A V I S O No. 0076

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:

Que mediante Auto se profirió el Mandamiento No.0038 de fecha 03 de Agosto de 2017, y el cual estipula lo siguiente:

PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la Alcaldía Municipal de Acacias y a cargo de **CORTES PINILLA ROSA ESTHER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.880.706 por la cuantía de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($ 321.500.oo), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del acuerdo municipal 291 de 2013, en concordancia con el art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el término de cinco (05) días, a partir del Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 7.00 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ
Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo

Proyecto: M. Delcy Reyes L.